



SAT publica nuevas tasas efectivas de ISR para grandes contribuyentes

Nota
Informativa

Contexto general

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó la **séptima publicación de tasas efectivas del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicables a grandes contribuyentes**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, incorporando parámetros de referencia para **40 actividades económicas de siete sectores estratégicos**, con el objetivo de medir riesgos impositivos y promover correcciones voluntarias.

Objeto de la publicación: medición de riesgos fiscales

El SAT informó que los parámetros publicados funcionan como indicadores de referencia para medir riesgos impositivos de grandes contribuyentes.

Actividades económicas y sectores

La séptima publicación incorpora actividades vinculadas a:

- Electricidad, agua y suministro de gas
- Industrias manufactureras
- Información en medios masivos
- Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos
- Servicios financieros y seguros
- Servicios inmobiliarios y arrendamiento
- Servicios profesionales, científicos y técnicos

Análisis masivo de información fiscal

La autoridad precisó que las tasas efectivas fueron calculadas con base en análisis internos del SAT, utilizando información proveniente de:

- Declaraciones anuales
- Dictámenes fiscales
- Información sobre situación fiscal
- Declaraciones informativas
- CFDI
- Pedimentos

Fundamento legal

El SAT señala que la publicación se realiza conforme al artículo 33, primer párrafo, fracción I, inciso i) del CFF que faculta a la autoridad para difundir parámetros de referencia tributarios. Pueden ser consultados en el siguiente enlace:

www.sat.gob.mx/minisitio/TasasEfectivasdelISR/index.html

SAT ya contactó a contribuyentes

La autoridad informó que ha enviado mensajes mediante Buzón Tributario a contribuyentes cuya tasa efectiva se ubica por debajo de los parámetros publicados.

Corrección voluntaria

El SAT busca que los contribuyentes revisen su tasa efectiva de ISR y, en su caso, corrijan su situación fiscal mediante declaraciones anuales complementarias.

Riesgo fiscal

El comunicado advierte que ajustarse a los parámetros puede reducir posibilidad de revisiones fiscales, orientadas a corroborar cumplimiento tributario.

Naturaleza de las tasas efectivas

Las tasas publicadas no constituyen cuotas obligatorias ni nuevos impuestos. Pero sí funcionan como indicadores de comportamiento fiscal esperado.

Fuente:

- Comunicado número 38/2026 del Servicio de Administración Tributaria gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1077864/Comunicado_38_Tasas_7P_110526.pdf